

LINEAMIENTOS PARA OTORGAR LAS VIGENCIAS DE ACREDITACIÓN



**MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

Lineamientos para otorgar las vigencias de acreditación

Código	MGE-A4
Versión	1
Creación	21/11/2023
Página	2 de 11



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

Lineamientos para otorgar las vigencias de acreditación

D. R. 2023. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES).
Av. San Jerónimo # 120, Col. La Otra Banda, C. P. 01090,
Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México. Agosto de 2023
www.ciees.edu.mx

Elaboró	Revisó	Aprobó

Contenido

Objetivo.....	4
¿Qué son las vigencias?	4
Dictaminación.....	4
Información con la que cuentan los comités de dictaminación	5
Procedimiento para la acreditación de programas.....	5
Criterios para establecer el período de la vigencia de acreditación.....	5
I. Acreditado con vigencia de 7 años.....	6
II. Acreditado con vigencia de 5 años.....	6
III. Acreditado con vigencia de 3 años	7
IV. Evaluación en proceso de consolidación (No Acreditado)	7
Procedimiento para la evaluación acreditación institucional	7
Criterios para establecer el período de la vigencia de acreditación.....	8
I. Acreditado con vigencia de 7 años.....	8
II. Acreditado con vigencia de 5 años.....	8
III. Acreditado con vigencia de 3 años	9
IV. Evaluación en proceso de consolidación (No Acreditado)	9

	<h2>Lineamientos para otorgar las vigencias de acreditación</h2>	Código	MGE-A4
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	4 de 11

Objetivo

El objetivo de los presentes lineamientos es proporcionar los criterios que deben considerar los comités de dictaminación (CD) de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) para otorgar la vigencia de las acreditaciones de los programas y de las instituciones evaluados.

¿Qué son las vigencias?

La vigencia de una acreditación es el tiempo recomendado que debe transcurrir antes de que un programa o una institución de educación superior sea evaluado nuevamente a partir de la fecha en que se otorga dicha acreditación.

Los CIEES otorgan las siguientes vigencias.

- 7 años
- 5 años
- 3 años

Dictaminación

La decisión sobre el otorgamiento o no de la acreditación de un programa educativo o de una Institución de Educación Superior (IES), así como la vigencia de la acreditación, corresponden al CD respectivo; así mismo, con objeto de mantener un principio de homogeneidad y equidad en las decisiones tomadas por los comités, todos estos siguen reglas de análisis y dictamen que son congruentes entre sí.

El procedimiento que utilizan los CD para dictaminar cada programa o institución evaluado es un procedimiento cualitativo no determinístico que incluye en cada caso la aplicación de un conjunto de criterios y la deliberación por parte de los integrantes de los respectivos CD.

	<h2 style="color: #0056b3;">Lineamientos para otorgar las vigencias de acreditación</h2>	Código	MGE-A4
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	5 de 11

Información con la que cuentan los comités de dictaminación

Para dictaminar y asignar la vigencia de las acreditaciones de los programas educativos y de las IES evaluados, los CD de los CIEES cuentan con la siguiente información:

- El informe de autoevaluación.
- El informe de la visita realizado por la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE).
- La valoración final realizada por la CPAE, que es el resumen presentado del grado de cumplimiento global de los indicadores por categoría del instrumento de evaluación correspondiente.

Los resúmenes sobre las fortalezas y las problemáticas de los programas o las instituciones evaluados, producto de la valoración de la Vocalía Ejecutiva respectiva de los CIEES, y recomendación del periodo de la vigencia a otorgar. La decisión final corresponde enteramente a los miembros del CD.

Procedimiento para la acreditación de programas

Criterios para establecer el período de la vigencia de acreditación

Los criterios para la asignación de las vigencias de la acreditación obedecen a los resultados del desempeño del programa educativo en atención a su progreso de mejora, cuyas iniciativas fueron identificadas durante las etapas de autoevaluación y de la evaluación externa, y asimismo de las recomendaciones expresadas por los respectivos CD.

Dichos criterios son los siguientes:

1. Procesos y actividades llevadas a cabo durante la autoevaluación para identificar las fortalezas y áreas de oportunidad, medidas de solución a la problemática detectada y propuesta del plan de mejora.
2. Valoración de las rúbricas expresadas por la comisión de pares académicos evaluadores en la evaluación externa.

	<h2 style="color: #0070C0;">Lineamientos para otorgar las vigencias de acreditación</h2>	Código	MGE-A4
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	6 de 11

3. Evidencias de efectividad de las acciones de mejoras instrumentadas.

Las vocalías presentan a los respectivos CD una propuesta de valoraciones en función del cumplimiento de las rúbricas de evaluación, no obstante, la procedencia de la vigencia se basa principalmente en la experiencia de los miembros del CD.

I. Acreditado con vigencia de 7 años

Se considerarán programas acreditados con vigencia de 7 años a aquellos programas que reúnen las siguientes condiciones.

1. Que la IES que ofrece el programa esté acreditada institucionalmente.
2. Que las valoraciones emitidas por la CPAE en todas las categorías se encuentren en el escenario óptimo. (Cada categoría puede tener como escenarios de desempeño los siguientes: óptimo, adecuado, suficiente o insuficiente).
3. Que el programa presente un plan de mejora que sea producto de una autoevaluación reflexiva y participativa de la comunidad en concordancia con la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES), y con el Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (MGSEAES), así como que tenga capacidad institucional para cumplirlo.
4. Que presente indicadores de desempeño del programa en donde se aprecie la mejora de estos en el tiempo (entre otros, rezago, reprobación, egreso, titulación/graduación y los resultados de los aprendizajes esperados contenidos en el perfil de egreso).
5. Que la institución cuente con indicadores y programas de responsabilidad social.

II. Acreditado con vigencia de 5 años

Se considerarán programas acreditados con vigencia de 5 años a aquellos que reúnen las siguientes condiciones.

1. Que las valoraciones de las rúbricas emitidas por la CPAE se encuentren mayoritariamente en el escenario de óptimo y las restantes en el de adecuado.

	<h2 style="color: #0056b3;">Lineamientos para otorgar las vigencias de acreditación</h2>	Código	MGE-A4
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	7 de 11

2. Que el programa presente un plan de mejora que sea producto de una autoevaluación reflexiva y participativa de la comunidad, en concordancia con la PNEAES y el MGSEAES.
3. En su caso, la existencia de procesos internos para dar cumplimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas previas.

III. Acreditado con vigencia de 3 años

Se considerarán programas acreditados con vigencia de 3 años aquellos que reúnen las siguientes condiciones.

1. Que mínimo cuatro de las valoraciones de las rúbricas emitidas por la CPAE se encuentren en el escenario de óptimo y todas las otras en al menos el de suficiente.
2. Que el programa presente un plan de mejora que sea producto de una autoevaluación reflexiva y participativa de la comunidad en concordancia con la PNEAES y el MGSEAES.
3. En su caso, la existencia de procesos internos que hayan dado cumplimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas previas.

IV. Evaluación en proceso de consolidación (No Acreditado)

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en I, II y III, el programa no podrá considerarse como acreditado, pero contará con un conjunto de recomendaciones para avanzar sus procesos en el camino hacia la excelencia.

Procedimiento para la evaluación acreditación institucional

Durante la visita, la CPAE revisa los indicadores de cada uno de los 9 ejes, las 22 categorías y el cumplimiento de los 101 estándares. A partir de esa valoración se procede a evaluar cualitativamente cada uno de los ejes, su nivel de desempeño y se procede al llenado de las rúbricas respectivas. Cada categoría puede tener como niveles de desempeño: óptimo, satisfactorio, básico o insuficiente.

	<h2 style="color: #0070C0;">Lineamientos para otorgar las vigencias de acreditación</h2>	Código	MGE-A4
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	8 de 11

Criterios para establecer el período de la vigencia de acreditación.

I. Acreditado con vigencia de 7 años

Se considerarán Instituciones de Educación Superior (IES) IES acreditadas con vigencia de 7 años a aquellas que reúnen las siguientes condiciones.

1. Que la IES tenga el 100% de sus programas educativos acreditados.
2. Que en las valoraciones emitidas por la CPAE todos los ejes se encuentren en el escenario óptimo. Esto significa que la IES satisface de manera destacada los elementos de las orientaciones de los estándares; cuenta con las evidencias necesarias para demostrar su cumplimiento y constituye un ejemplo de buenas prácticas en muchos aspectos de su quehacer.
3. Que la institución presente una autoevaluación y un plan de mejora que sea producto de un trabajo reflexivo y participativo de la comunidad en concordancia con la PNEAES y el MGSEAES, y que tenga capacidad institucional para cumplirlo.
4. Que presente impactos transversales (indicadores de capacidad y competitividad académicas) arriba de las medias nacionales.
5. Que la institución cuente con indicadores y programas de responsabilidad social (atención a estudiantes con necesidades específicas de aprendizaje, área de género, salud mental, inclusión, programas sociales, entre otras).

II. Acreditado con vigencia de 5 años

Se considerarán IES acreditadas con vigencia de 5 años a aquellas que reúnen las siguientes condiciones.

1. Que la IES tenga más del 70% de su matrícula en programas educativos acreditados.
2. Que las valoraciones emitidas por la CPAE en los ejes se encuentran mayoritariamente en óptimo y algunos satisfactorios. Esto significa que la IES satisface los elementos de las buenas prácticas descritas en los estándares y

Lineamientos para otorgar las vigencias de acreditación

Código	MGE-A4
Versión	1
Creación	21/11/2023
Página	9 de 11

cuenta con las evidencias necesarias para demostrar su cumplimiento. Las orientaciones se cumplen en más del 70% de los aspectos evaluados.

3. Que la institución presente una autoevaluación y un plan de mejora que sea producto de un trabajo reflexivo y participativo de la comunidad, en concordancia con la PNEAES y el MGSEAES, y que tenga capacidad institucional para cumplirlo.
4. Que presente impactos transversales, (indicadores de capacidad y competitividad académicas) adecuados.

III. Acreditado con vigencia de 3 años

Se considerarán instituciones de educación superior (IES) IES acreditadas con vigencia de 3 años a aquellas que reúnen las siguientes condiciones.

1. Que en las valoraciones emitidas por la CPAE, los ejes se encuentren en: los escenarios básicos, algunos en satisfactorios y mínimamente en óptimo. Las orientaciones se cumplen en algunos aspectos evaluados, no en todos. Hay una declaración explícita pero sólo se presentan pocas evidencias acerca de algunos de los elementos contenidos en los estándares.
2. Que la institución presente una autoevaluación y un plan de mejora que sea producto de un trabajo reflexivo y participativo parcial o sólo por un grupo pequeño de los miembros de la comunidad, en concordancia con la PNEAES, el MGSEAES, y tiene capacidad parcial para cumplirlo.
3. Que presente impactos transversales, (indicadores de capacidad y competitividad académicas) bajos.

IV. Evaluación en proceso de consolidación (No Acreditado)

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en I, II y III la institución no podrá considerarse como acreditada, pero contará con un conjunto de recomendaciones para avanzar sus procesos en el camino hacia la excelencia.

Lineamientos para otorgar las vigencias de acreditación

Código	MGE-A4
Versión	1
Creación	21/11/2023
Página	10 de 11

Revisión	Fecha	Modificación
1	08/11/2023	Versión inicial.
2	9/11/2023	Se quita la división de categorías básicas y complementarias y se reciben los cambios de la Dra. Rocío Llarena de Thierry.
3	21/11/2023	Se actualiza el documento con los comentarios del Dr. Eugenio Cetina.



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior